movilat cargo

7SMART LOGISTICS SAC

Definición Aduanera de los Servicios, tarifas y tiempos aproximados para todas las circunscripciones aduaneras a nivel nacional:

Servicio de Agenciamiento de Aduana

El agenciamiento de aduana está enfocado al tratamiento aduanero de los bienes (para su ingreso y/o salida), susceptible de clasificación en la nomenclatura arancelaria y objeto de regímenes aduaneros previsto por la Legislación Aduanera vigente.

Tarifa:

- Gastos Operativos: US$ 100 dólares americanos
- Comisión: 1% del CIF (Mínima de US$ 350 dólares americanos)

**Tarifas no Incluyen IGV y están sujetas a negociación.

Tiempos aproximados:

- Canal Verde: 2-3 días hábiles
- Canal Naranja: 2-5 días hábiles
- Canal Rojo: 3-7 días hábiles

*Tiempos usuales, cabe precisar que dichos plazos pudieran ser mayores a consecuencia de acciones ordinarias y/o extraordinarias como consecuencia de la potestad aduanera impartidas por la SUNAT.

Reconocimiento Previo:

Facultad del dueño, consignatario o sus comitentes de realizar la constatación y verificación de las mercancías o extraer muestras de las mismas, antes de la numeración y/o presentación de la declaración de mercancías, conforme a lo que establezca el Reglamento.

Tarifa:

- Gastos Operativos: US$ 100 dólares americanos

**Tarifas no Incluyen IGV y están sujetas a negociación.

Tiempos aproximados:

- Antes de la transmisión de la DAM: 1-2 días hábiles
- Canal Verde: 1-2 días hábiles
- Canal Naranja: 1-2 días hábiles
- Canal Rojo: 1-2 días hábiles

*Tiempos referidos a la solicitud que efectuará nuestra Agencia de Aduana, cabe precisar que dichos plazos pudieran ser mayores a consecuencia de acciones ordinarias y/o extraordinarias como consecuencia de la potestad aduanera impartidas por la SUNAT, así como a la gestión y autorización de los Almacenes Aduaneros.

**Base Legal:
PROCEDIMIENTO ESPECIFICO: RECONOCIMIENTO FÍSICO - EXTRACCION Y ANALISIS DE MUESTRAS - DESPA-PE.00.03 (v4)

A. RECONOCIMIENTO PREVIO

1. El dueño, consignatario o despachador de aduana efectúa el reconocimiento previo de las mercancías conforme al presente procedimiento y, en lo no previsto, según el procedimiento general "Manifiesto de carga" DESPA-PG.09.

2. El reconocimiento previo se solicita dentro de los siguientes plazos:

a) En la modalidad de despacho anticipado y urgente numerado antes de la llegada de la mercancía:
a.1 Antes de la asignación de canal de control, o
a.2 Cuando cuenta con canal de control:
i. verde: antes de la presentación de los documentos al puerto, terminal de carga, terminal terrestre o depósito temporal, para el retiro de la mercancía.
ii. naranja o rojo: antes de la presentación o transmisión electrónica de los documentos sustentatorios de la declaración.
b) En la modalidad de despacho diferido y urgente numerado después de la llegada de la mercancía: antes de la numeración de la declaración.

3. El reconocimiento previo se realiza en presencia del personal responsable del terminal portuario, terminal de carga aéreo, terminal terrestre o almacén aduanero, previo aviso a la autoridad aduanera:
a) En la modalidad de despacho anticipado y urgente numerado antes de la llegada de la mercancía: antes de la remisión a la Administración Aduanera de los documentos que sustentan la declaración; dentro del puerto, terminal de carga, terminal terrestre o depósito temporal, según corresponda.
b) En la modalidad de despacho diferido y urgente numerado después de la llegada de la mercancía: antes de la numeración de la declaración; dentro del depósito temporal donde se encuentra ubicada la mercancía.

4. Culminado el reconocimiento previo, el responsable del terminal portuario, terminal de carga aéreo, terminal terrestre o almacén aduanero emite el acta correspondiente (anexo III del procedimiento general Manifiesto de carga DESPA-PG.09), la cual es suscrita por el dueño, consignatario o despachador de aduana y por el funcionario aduanero, en los casos que participe.

Reconocimiento Físico (Aforo):

Facultad de la autoridad aduanera de verificar la naturaleza, origen, estado, cantidad, calidad, valor, peso, medida, y clasificación arancelaria de las mercancías, para la correcta determinación de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables así como los recargos de corresponder, mediante el reconocimiento físico y/o la revisión documentaria.

Tarifa:

- Gastos Operativos: US$ 100 dólares americanos

**Tarifas no Incluyen IGV y están sujetas a negociación.

Tiempos aproximados:

- Canal Verde: 2-3 días hábiles
- Canal Naranja: 2-5 días hábiles
- Canal Rojo: 3-7 días hábiles

*Tiempos usuales, cabe precisar que dichos plazos pudieran ser mayores a consecuencia de acciones ordinarias y/o extraordinarias como consecuencia de la potestad aduanera impartidas por la SUNAT.